



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

12.03. El Consejo de Gobierno aprueba el abono de la diferencia de 250 euros abonados de menos al Centro Asociado de Fuerteventura, por las colaboraciones tutoriales en la convocatoria de febrero de 2018, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.



MEMORIA EXPLICATIVA

En la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el 6 de marzo de 2018, se aprobaron los importes correspondientes a las colaboraciones tutoriales y de PAS realizadas por los Centros Asociados en la convocatoria de febrero del curso académico 2017/2018. Una vez tramitados los expedientes económicos, por parte de la Secretaria del Centro se ha indicado que existen diferencias aritméticas en el Centro Asociado de Fuerteventura: mientras en el Acta del tribunal de las pruebas, figura un tutor que colaboró en 5 sesiones cada semana, en la aplicación informática que contabiliza las asistencias no fue incluida, la primera semana. Así, se abonaron 250 euros, cuando el importe correcto sería de 500 euros.

Una vez confirmada la asistencia durante la primera semana de dicho tutor puesto, se solicita autorización para el abono de la diferencia de 250 euros abonados de menos al Centro Asociado de Fuerteventura

Madrid, 21 de junio 2018
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **250,00 euros** en concepto de la diferencia de la subvención abonada al Centro Asociado de Fuerteventura correspondiente a las pruebas de la convocatoria de febrero de 2018, según se especifica en la Memoria adjunta, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18CK07 322C 487.02

Madrid, 19 de junio de 2018

EL RECTOR

P. D. LA SECRETARIA GENERAL

(Resolución 16/03/18; BOE de 21.03.18)

Almudena Rodríguez Moya